

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILAR CENTRO ZONAL DE SOATÁ DE LA REGIONAL BOYACA**

CITA Y EMPLAZA

A los progenitores, y las personas indeterminados, familia extensa y/o a las personas que tengan o se crean que tienen igual o mejor derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles que se presente en la Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 2 Calle 9 Esquina Barrio La Capilla, Soatá – Boyacá, con el fin de Notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del proceso administrativo de Derechos radicado bajo el N° SIM: 16605843, adelantado a favor de la adolescente JOSE CARLOS COLMENARES PEÑA.

Se efectúa la presente Notificación con el fin de ejercitar Derecho de Defensa contemplado en la Ley, haciendo uso de los recursos pertinentes contra la misma resolución. De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

Artículo 102 Código de Infancia y Adolescencia y 293 de Código General Del Proceso.



AYDA MILDRED SUA SILVA
Defensora de Familia
Restablecimiento de Derechos
Centro Zonal Soatá

Fijado el: 22 de septiembre de
2021

Desfijar el: 29 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PUBLICA